

**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA
SOCIAL SEGÚN FIBES FOLIOS N° 004933-
004934-004935-004936-004937".**

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 4019

QUILLÓN, 02 AGO 2022

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°175 de fecha 02 de agosto de 2022, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA SOCIAL SEGÚN FIBES FOLIOS N° 004933-004934-004935-004936-004937"**;
3. Cotización de proveedor Pedro Medina y Cía. Ltda., Rut 76.183.572-6;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;



14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Material de Construcción, para atención de casos sociales de familias que sufren la pérdida total y parcial de su vivienda a causa de incendio estructural en el sector urbano de la comuna de Quillón, evaluado por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según FIBES FOLIOS N° 004933-004934-004935-004936-004937.
- Cotización de proveedor Pedro Medina y Cía. Ltda., Rut 76.183.572-6.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PEDRO MEDINA Y CÍA. LTDA.**, Rut 76.183.572-6, la suma de **\$4.607.235.-** (Cuatro millones seiscientos siete mil doscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, por adquisición de **Material de Construcción**.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 001 SP 04 Transferencias corrientes - al sector privado – Asistencia Social – Materiales de Construcción**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.



YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO



ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.